



SECRETARIA  
DE  
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL DEPORTE"

FORMA S.M. 1  
SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-086/08  
EXPEDIENTE: VI/

**ASUNTO:** Respuesta y resolución de inexistencia a solicitud de información.

México, D. F., 04 de abril de 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITE DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 26 de enero del 2008 registrada con el número de folio 0001300013908, referente a:

*(sic)" Solicito conocer cuánto gasta esa dependencia en materia de seguro de gastos médicos. Anexar copia simple de los contratos signados por esa institución con entes que brinden dicho servicio correspondientes al periodo 2001 a la fecha."*

Se remite la información relativa al seguro de gastos médicos del personal civil así mismo se informa que la Dependencia no cuenta con los Contratos de los seguros debido a que la SHCP es la designada mediante comité para realizar las gestiones de asignación, contratación y manejo de documentación. Se proporciona la información de los ejercicios 2003 al 2007.

En cuanto a la información de los años 2001 y 2002, y de la información sobre seguros de gastos médicos sobre el personal naval se establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es no posible proporcionar la información de los años 2001 y 2002, por ya no conservarse en los archivos de esta Dependencia, de conformidad con lo señalado en las disposiciones aplicables al Archivo Contable Gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se especifica que el tiempo obligatorio por parte de las Dependencias para conservar documentación de naturaleza contable, es de cinco años a partir de su fecha de generación.

**SEGUNDO.-** En cuanto al personal naval no se tiene ningún seguro de gastos médicos, ya que el personal naval tiene derecho al servicio médico integral como una de las prestaciones que se les otorga de conformidad con los artículos 4 fracción VI, 18 fracción XXII; y 142 de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armada Mexicanas.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los Artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información que se cita en los considerandos primero y segundo del presente documento.

Continúa la hoja dos...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-086/08  
EXPEDIENTE: VI/

**ASUNTO:** Hoja dos de la respuesta y resolución de  
inexistencia a solicitud de información.

México, D. F., 04 de abril de 2008.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de  
utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Con un anexo

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA



SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C. G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
PRESIDENTE

ALMIRANTE I. M. N.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ  
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAUO C. G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

CEPG/obs

**SECRETARIA DE MARINA**  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PERSONAL CIVIL

<b>RAMO</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	1,111,002.75	1,628,993.00	1,014,728.78	1,201,129.78	1,157,178.12